



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2019-00476- 00**
DEMANDANTE **MARTHA TATIANA POLANIA REYES**
DEMANDADO **JAVIER GARCIA AVENDAÑO**

Neiva, Diecinueve (19) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el último inciso del Art. 523 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos de la sociedad conyugal formada por los aquí litigantes de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso, se fija el 11 de febrero de 2021 a las 3:00 PM, la cual se realizara virtual por Microsoft Teams; en consecuencia se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar el enlace de la invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 20 DE ENERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 19 DE ENERO 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 007

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO